

ARTICULO 1.- El Lic. Moisés Bello Núñez, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Procurador Fiscal Laboral, en sustitución del Dr. Pedro González Duran.

ARTICULO 2.- El Lic. José Sinencio González Candelario, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Procurador Fiscal Laboral, en sustitución del Dr. Domingo Francisco Payano.

ARTICULO 3.- El Dr. José A. Ledesma Cordero, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Procurador Fiscal Laboral, en sustitución del Lic. Ramón Encarnación.

ARTICULO 4.- El Lic. Elías Báez de los Santos, queda designado Fiscalizador Penal-Laboral por ante el Juzgado de Paz del Municipio de Santo Domingo Oeste, en sustitución del Lic. Ramón Bdo. Pueriet Rolffot.

ARTICULO 5.- La Licda. Glenis del Carmen Sosa Gutiérrez, queda designada Fiscalizadora Penal-Laboral por ante los Juzgados de Paz de la Primera y Segunda Circunscripción, del Municipio de Santo Domingo Este, en sustitución del Lic. Elpidio Beltré Luciano.

ARTICULO 6.- La Licda. Lourdes Iluminada Gómez, queda designada Fiscalizadora Penal-Laboral por ante el Juzgado de Paz del Municipio de Santo Domingo Norte, en sustitución de la Licda. Elizabeth de León.

ARTICULO 7.- El Lic. Miguel Rafael de Jesús Estrella, queda designado Fiscalizador Penal-Laboral por ante el Juzgado de Paz del Municipio de Boca Chica, en sustitución de la Licda. Santa Dominga Aguasvivas Sepúlveda.

ARTICULO 8.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos del Procurador Fiscal Laboral y los Fiscalizadores Penal-Laboral de los Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1244-04 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1244-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Gilberto Antonio Durán, queda designado Asesor Pecuario del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- El señor Nicolás Restituyo, queda designado Subdirector de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT).

ARTICULO 3.- El señor Juan José Rosario, queda designado Subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

ARTICULO 4.- La señora María Isabel Mercedes, queda designada Subadministradora de los Comedores Económicos.

ARTICULO 5.- El señor Edward Pérez Borges, queda designado Subdirector de la Dirección de Ornato y Embellecimiento.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1245-04 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1245-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Laureano Guerrero, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, Enlace del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo.

ARTICULO 2.- La señora Miriam Castillo Terrero, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Ecuador.